

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.552

Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2869571

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

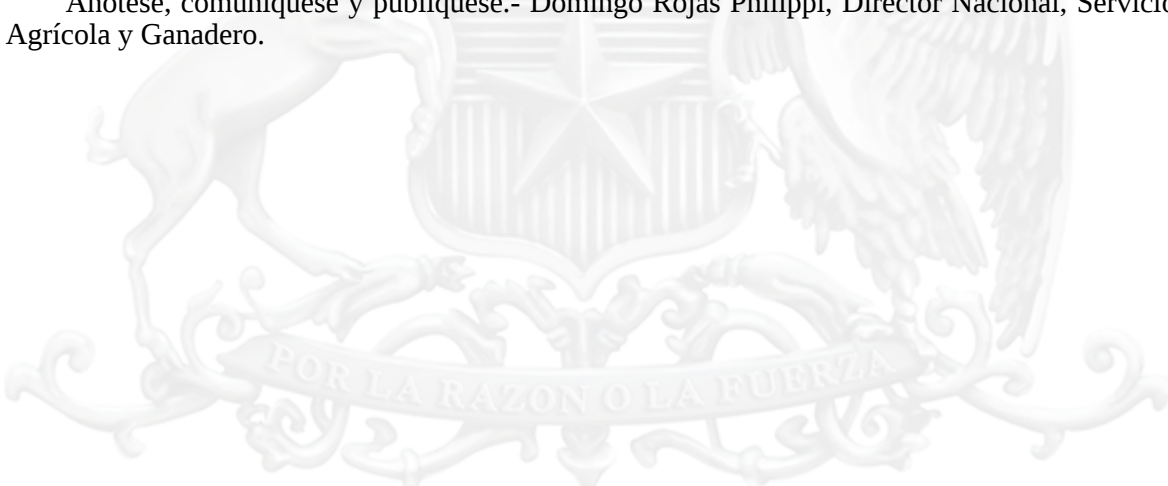
EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N°8.638/2026 EXENTA, MODIFICA RESOLUCIÓN N°5.286 EXENTA, DE 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SAG

1.- Modifícase la resolución exenta N° 5.286, de 2026, en el sentido de reemplazar el texto del resuelvo 3 por el siguiente: "Déjase establecido que los Instructivos técnicos, documentos y los formularios aprobados por la presente resolución, entrarán en vigencia a contar de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial. Los laboratorios con autorización vigente en relación con este alcance, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del Instructivo técnico aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones, si corresponde, hasta el 31 de diciembre de 2026."

2. En lo demás seguirá rigiendo lo establecido mediante la resolución exenta N° 5.286, de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio.

3. Instrúyese a la División de Protección Pecuaria, al Departamento Red SAG de Laboratorios y al Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros de este Servicio para que realicen de manera coordinada las acciones tendientes a informar a los terceros autorizados de la presente modificación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Domingo Rojas Philippi, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.



CVE 2869571

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl